



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 20 DE MAYO DE 1964

|| NUM. 18.277

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 66

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar el siguiente Renglón en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-05

RAMO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA

PROGRAMA 1-09

CUERPO ESPECIAL DE SEGURIDAD

ASIGNACION GLOBAL

- Asignación Global que se utilizará según Renglonas a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones L 12.180.00

Artículo 2º—La Ampliación anterior se transfiere de los siguientes Renglonas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-06

RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA

PROGRAMA 1-12

ADMINISTRACION DE ESPECIES Y MONOPOLIOS FISCALES

TRANSPORTE DE COSAS

- Transporte de Especies Fiscales L 2.000.00

SERVICIOS FINANCIEROS

- Retribución Agentes Fiscales 5.000.00

PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS

- Especies Timbradas y Valores 2.000.00

PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS

- Elementos y Compuestos Químicos (Para compra de alcohol) 2.180.00
- Diversos Materiales Químicos y Conexos (Pólvora y otros explosivos) 1.000.00

SUMA L 12.180.00

Artículo 3º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio de Gobierno, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Mario Rivera L.

CONTENIDO

Decretos Nº 66 y 67.—Mayo de 1964.
 Secretaría de Trabajo y Previsión Social
 Acuerdos Nº 58 al 60 y 1 al 11, inclusive.—Diciembre y Enero de 1964-61.
 Secretaría de Economía y Hacienda
 Acuerdo Nº 64.—Enero de 1963.
 Secretaría de Educación Pública
 Acuerdos Nº 103-A al 113, inclusive. Enero de 1964
 AVISOS

- El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
 Jorge Fidel Durón.
- El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,
 M. Ramírez Q.
- El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Eugenio Matute C.
- El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
 T. Cáliz Moncada.
- El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
 Luis Bográn F.
- El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
 A. Riera H.
- El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la ley,
 Adolfo León Gómez.
- El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
 Héctor Molina García.

DECRETO NUMERO 67

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

DECRETA:

Artículo 1º—Crear los siguientes Renglonas en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-06

RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA

PROGRAMA 1-09

ESTADISTICA Y CENSOS

- 28—SERVICIOS CONTRATADOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE OBRAS
 280-33-Mantenimiento y Reparación Ordinaria de Edificios L 8.300.00
- 41—EQUIPO DE OFICINA NUEVO, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS
 410-34-Adquisición de Equipo de Oficina 700.00
- SUMA L 9.000.00

Artículo 2°—Las Creaciones anteriores se transfieren del siguiente Renglón del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-06

RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA

PROGRAMA 1-09

ESTADISTICA Y CENSOS

PUBLICIDAD, IMPRESION, ENCUADERNACION

8—Impresión y Encuadernación L 9.000.00

Artículo 3°—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio de Gobierno, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Mario Rivera L.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,

M. Ramírez Q.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

T. Cáliz Moncada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la ley,

Adolfo León Gómez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina García.

Trabajo y Previsión Social

Acuerdo N° 61
Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir de esta fecha el Acuerdo N° 90, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social con fecha 20 de mayo del corriente año, nombrando a la ciudadana Adelina Corrales Lamez, Enfermera de la Sección Médico Consultiva de la Dirección General de Previsión Social, dependiente de dicha Secretaría de Estado, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados; y,

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Esperanza Rosario Ortega Ferrera, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del 1° de enero próximo, con la deducción del 20% que establece el Art. N° 73 de la ley del mismo Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 62
Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir de esta fecha el Acuerdo N° 147, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social con fecha 1° de agosto del corriente año, nombrando al ciudadano Aurelio Rodríguez G., asesor de la Dirección General de

Previsión Social, dependiente de dicha Secretaría de Estado; y,
2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Emma Julia García, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del 1° de enero próximo, sin la deducción del 20% que establece la ley, por tratarse de un sueldo menor de L. 125.00.—Comuníquese

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 63
Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir de esta fecha el Acuerdo N° 153, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social con fecha 12 de agosto del corriente año, nombrado a la ciudadana Emma Julia Coello García, Aseadora de la Sección Médico Consultiva de la Dirección General de Previsión Social, quien pasa con el mismo cargo a otra Sección; y,
2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Cristina García, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del 1° de enero próximo, sin la deducción del 20% por tratarse de un sueldo menor de L. 125.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 64
Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir de esta fecha el Acuerdo N° 37, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social con fecha 5 de febrero de 1960, nombrando al ciudadano Horacio Benitez Mondragón, Vigilante de la Guardería Infantil de Comayagüela, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, de dicha Secretaría de Estado; y,

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Ramón Medina Lagos, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del 1° de enero próximo, sin la deducción del 20% por tratarse de un sueldo menor de L. 125.00.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 65
Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir de esta fecha el Acuerdo N° 28, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, con fecha 26 de febrero de 1958, nombrando al ciudadano César Augusto Abadie, Médico Jefe de la Sección Médico Consultiva de la Dirección General de Previsión Social, dependiente de dicha Secretaría de Estado, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados; y,

2°—Ascender a dicho cargo al ciudadano Francisco Ricardo Villa-Chinchilla, quien devengará el sueldo presupuestado a partir del 1° de enero próximo, sin la deducción del 20% que señala el Artículo N° 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por tratarse de un ascenso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 66
Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir de esta fecha el Acuerdo N° 128, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, nombrando al ciudadano Manuel Eduardo Servellón, Conserje de la Dirección General del Trabajo, dependiente de dicha Secretaría de Estado, desde el 18 de agosto de 1961; y,

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Víctor David Domínguez, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del 1° de enero próximo, sin la deducción del 20% que establece el Art. N° 73 de las Disposiciones Generales de dicho Presupuesto, por tratarse de un sueldo menor de L. 125.00.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 1
Tegucigalpa, D. C., 1° de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Refugio Domínguez, Médico de las Guarderías Infantiles de Tegucigalpa y Comayagüela, dependientes de la Dirección General de Previsión Social, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del 1° del corriente mes, con la deducción del 20% de conformidad con lo establecido en el Art. N° 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto citado, durante los dos primeros meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 2
Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 145, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, con fecha 1° de agosto del año próximo pasado, nombrando al ciudadano German Rubio Bustillo, Trabajador Social de la Sección de Protección General, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el sentido de autorizar el pago del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a par-

PODER EJECUTIVO

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 64

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1962.

Vista para resolver la solicitud que con fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta, presentó la Agencia Aduanera Martínez Silva & Cia., de generales conocidas, en representación de la Junta Nacional de Bienestar Social, de este Distrito Central, con traída a pedir la devolución de seiscientos cuarenta y tres lempiras con noventa y dos centavos (L 643.92), que dicen haber pagado indebidamente (Póliza N° B-01-9-074) en la Administración de Aduana y Rentas de La Ceiba.

Resulta: Que en cinco de octubre de mil novecientos sesenta, se dió traslado de la solicitud presentada junto con los documentos acompañados, a la Administración de Rentas y Aduana de La Ceiba, a fin de que emitiera el informe correspondiente.

Resulta: Que la Administración de Aduana al devolver su traslado, insertó el informe que en su parte pertinente dice: "Practicada la revisión de la Póliza N° B-01-9-074

año recién pasado, nombrando al ciudadano José Ramírez Soto, Encargado de Asuntos Internacionales, dependiente de dicha Secretaría de Estado, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 11

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la ciudadana Lucy Ondina de Henríquez, Mecanógrafa para la Revista Trabajo y Boletines, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del 1 del corriente mes, sin la deducción del 20% que señala el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales de dicho Presupuesto, en virtud de cambio en la denominación del cargo en relación con el Presupuesto de 1963.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

se pudo constatar que los derechos, servicios y cargas no debían haberse cobrado, porque era una Importación Libre por Dispensa Oficial. Por tanto, sí procede la devolución de L 643.92, que solicita la Agencia Martínez Silva y Cia."

Resulta: Que de las presentes diligencias se dió traslado a la Auditoría y Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, para los efectos del correspondiente dictamen.

Resulta: Que ambas dependencias por medio del Comité de Reparos formado por miembros en iguales partes de las mismas, fueron de completa opinión porque se devuelva la cantidad solicitada de seiscientos cuarenta y tres lempiras con noventa y dos centavos (L 643.92) de que se ha hecho referencia.

Considerando: Que de conformidad con los informes que anteceden es procedente acceder a lo pedido.

Por tanto: el Presidente de la República:

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de la República, se devuelva a la Agencia Aduanera Martínez Silva y Cia., en representación de la Junta Nacional de Bienestar Social, la cantidad de seiscientos cuarenta y tres lempiras con noventa y dos centavos (L 643.92) de que se ha hecho mérito, debiéndose afectar con esta devolución, la misma cuenta de su ingreso.—Comuníquese.

VILELA NOR-LES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entíndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

del 1° del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 3

Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 161, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, con fecha 31 de agosto del año próximo pasado, nombrando a la ciudadana Verónica Mendoza Brevé, Mecanógrafa de la Oficialía Mayor de dicha Secretaría de Estado, en el sentido de autorizar el pago del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del 1° del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 4

Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 6 del corriente mes, el Acuerdo N° 74, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, nombrando al ciudadano Roberto E. Maradiaga M., Jefe de la Sección de Sindicatos, Contratación Colectiva y Registro de Organizaciones Sindicales, dependiente de la Dirección General del Trabajo de dicha Secretaría de Estado, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados; y.

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Carlos Jeffs Calderón, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del 7 del mes en curso, sin la deducción del 20% que establece el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales de dicho Presupuesto, por tratarse de una transferencia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 5

Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 6 del corriente mes, el Acuerdo N° 7,

emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, nombrando al ciudadano Carlos Jeffs Calderón, Secretario de la Dirección General del Trabajo, dependiente de dicha Secretaría de Estado, quien pasó a ocupar otro puesto en el mismo ramo; y,

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Salomé Castellanos, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del 7 del mes en curso, con la deducción del 20% que establece el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales de dicho Presupuesto, durante los dos primeros meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 6

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir de esta fecha, el Acuerdo N° 54, emitido el 28 de febrero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Roberto Belarmino Flores Z., Inspector de Ferrocarriles de la Sección de Inspección de San Pedro Sula, dependiente de la Inspección General del Trabajo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social; y,

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Fernando Carbajal, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del 8 del mismo mes, con la deducción del 20% que señala el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales de dicho Presupuesto, durante los dos primeros meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 7

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir de esta fecha el Acuerdo N° 30, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, con fecha 21 de noviembre del año recién pasado, nombrando al ciudadano Jorge Rivera Valladares, Inspector de la Sección de Inspección de San Pedro Sula, dependiente de la Inspección General del Trabajo, de dicha Secretaría de Estado; y,

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Francisco Cruz Bográn, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a par-

del 8 del mismo mes, con la deducción del 20% que establece el Art. N° 78 de la ley del mismo Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 8

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Roberto Belarmino Flores Z., Inspector de la Sección de Inspección de San Pedro Sula, dependiente de la Inspección General del Trabajo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del 8 del mes en curso, sin la deducción del 20% que señala el Artículo N° 78 de la ley del mismo Presupuesto, por tratarse de un traslado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 9

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 5, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, con fecha 4 del mes en curso, nombrando a la ciudadana Salomé Castellanos, Secretaria de la Dirección General del Trabajo, dependiente de dicha Secretaría de Estado, en el sentido de exonerarla de la deducción del 20% que señala el Artículo N° 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, en su sueldo correspondiente al mes de enero, en virtud de haber sido empleada del Gobierno, según Acuerdo de cancelación N° 29 del 6 de enero del corriente año, emitido por el Poder Judicial.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 10

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir de esta fecha, el Acuerdo N° 12, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, con fecha 26 de octubre del

JEFATURA DE GOBIERNO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 103-A
Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha diez de los corrientes, por el joven Héctor Faustino Montoya D., mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de Yoro, Departamento del mismo nombre, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista del Estado en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad capital, acompañe los documentos con que comprueba los extremos de su petición:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación:

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca,

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Héctor Faustino Montoya D., de las generales expresadas en el Artículo 224 del Código de Educación Pública. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 103-B

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por el mes de enero del presente año, el Acuerdo N° 667 de fecha 9 de febrero del año recién pasado, mediante el cual se nombró al Profesor Néstor Enrique Alvarado, Profesor de Inglés del Instituto Técnico Vo-

cional de esta ciudad.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 104

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Deptal. "Debe y Haber", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Rolando Caballero, Blanca Rosa de Díaz y Catedrática Profesora Norma Sabillón.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Franklin Reyes, David López y Catedrático José Francisco Hernández.

Estudios Sociales, Profesores Cándido Romero, Marta Leyla Flores, Catedrática María de los Angeles Valladares. Inglés, Profesor José Víctor Pineda, Perito Mercantil Nasry Siwady y Catedrático Leonel Coello Mejía.

Educación Moral y Cívica, P. M. Eduardo Bahr, Profesor Reynaldo Enamorado y Catedrático David Ramos C.

Ciencias Naturales, Profesoras Norma Sabillón y Elvia del Carmen Murcia.

Artes Plásticas, Secretaria Comercial María de los Angeles Valladares, Profesor Constantino Pineda y Catedrática Profesora Blanca Rosa de Díaz.

Educación Musical, Profesores Reynaldo Turcios, Carlos Valladares y Catedrático Profesor Benjamín Acevedo.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Rolando Caballero, Blanca Rosa de Díaz y Catedrático Profesor Marcos Ramos h.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Franklin Reyes, José Francisco Hernández y Cate-

drática Profesora Marta Bedoya de Castellanos.

Estudios Sociales, Profesores Cándido Romero R., Marta Leyla Flores y Catedrático Profesor Felipe A. Fajardo H.

Educación Moral y Cívica, P. M. Eduardo Bahr, Profesor Reinaldo Enamorado y Catedrático Profesor Rolando Caballero.

Ciencias Naturales, Profesoras Norma Sabillón, Elvia del Carmen Murcia y Catedrático Profesor Ramón A. Flores.

Artes Plásticas, Secretaria Comercial María de los Angeles Valladares, Constantino Pineda F. y Catedrática Profesora Norma Sabillón.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Rolando Caballero, Blanca Rosa de Díaz y Catedrático Profesor Marcos Ramos h.

Matemáticas, Peritos Mercantiles José Francisco Hernández, David López y Catedrática Profesora Marta Bedoya de Castellanos.

Educación Moral y Cívica, P. M. Eduardo Bahr, Profesor Reinaldo Enamorado y Catedrático Profesor Rolando Caballero.

Inglés, Profesor José Víctor Pineda, Perito Mercantil Nasry Siwady y Catedrático Profesor Leonel Coello Mejía.

Educación Musical, Profesor Reinaldo Turcios, Perito Mercantil Carlos Valladares y Catedrático Profesor Benjamín Acevedo.

Contabilidad Mercantil, Peritos Mercantiles José Marcos Valladares, Elizabeth Aguiluz y Catedrático Perito Mercantil Franklin Reyes.

Segundo Curso de Educación Comercial

Contabilidad Mercantil, Peritos Mercantiles José Marcos Valladares, Mario Reynauld y Catedrático Perito Mercantil y Profesor Rafael Escoto h.

Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Franklin Reyes, David López y Catedrático Perito Mercantil Rafael Escoto h.

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Elizenda Aguiluz, Cándido Reyes y Catedrático Perito Mercantil José Marcos Valladares.

Correspondencia y Documentación Comercial, Profe-

sores Leonel Coello Mejía, Benjamín Acevedo y Catedrático Perito Mercantil Rafael Escoto h.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 105

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Departamental "Lorenzo Cervantes" de la ciudad de La Paz, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Iris de Suazo Fiallos, Dionisio Puerto T. y Rafael Pineda Ponce.

Estudios Sociales, Profesoras Lía de Calidonio, María Elia de Suazo y Elba de Pineda Ponce.

Ciencias Naturales, Doctor Doroteo Varela M. Profesores Elba de Pineda Ponce y Catarino Montoya Flores.

Matemáticas, Profesores Irma Yolanda Suazo, Armando Castillo Suazo y Perito Mercantil Marco A. Salinas.

Inglés, Perito Mercantil Oscar Bulnes Alemán, Bachiller Liliam Matilde Varela y Profesor Rafael Pineda Ponce.

Educación Musical, Doctor Doroteo Varela M., Profesores Estela Ramírez y Miguel Fiallos Tosta.

Artes Plásticas, Secretaria Comercial Renata Andino B., Profesoras Lía de Calidonio e Irma Yolanda Suazo.

Segundo Curso del Ciclo Común

Idioma Nacional, Profesor Dionisio Puerto T., Perito Mercantil Marco A. Salinas y Profesora Lía de Calidonio.

Estudios Sociales, Profesoras Irma Yolanda Suazo, Trinidad C. de Suazo y Elba de Pineda Ponce.

Educación Moral y Cívica, Profesores Lía de Calidonio, Manuel de J. Manzanares y Elba de Pineda Ponce.

Ciencias Naturales, Doctor Doroteo Varela M., Profesores Elba de Pineda Ponce y Catarino Montoya Flores.

Matemáticas, Perito Mercantil Oscar Bulnes Alemán, Prof. Armando Castillo Suazo y Perito Mercantil Marco A. Salinas.

Inglés, Bachiller Liliam Matilde Varela, Perito Mercantil Oscar Bulnes Alemán y Profesor Rafael Pineda Ponce.

Educación Musical, Doctor Doroteo Varela M., Profesores Gonzalo Suazo A. y Miguel Fiallos Tosta.

Artes Plásticas, Profesora Jacqueline de Salinas, Secretaria Comercial Renata Andino B. y Profesora Irma Yolanda Suazo.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesores Nohemí de Valenzuela, Amílcar Izaguirre y Miguel Fiallos Tosta.

Educación Moral y Cívica, Profesores Lía de Calidonio, Manuel de J. Manzanares y Elba de Pineda Ponce.

Ciencias Naturales, Doctor Doroteo Varela M., Profesores Elba de Pineda Ponce y Catarino Montoya Flores.

Matemáticas, Profesor Gonzalo Suazo A., Peritos Mercantiles Marco A. Martínez y Marco A. Salinas.

Inglés, Bachiller Liliam Matilde Varela, Perito Mercantil Oscar Bulnes Alemán y Profesor Rafael Pineda Ponce.

Educación Musical, Doctor Doroteo Varela M., Profesores Estela Ramírez y Miguel Fiallos Tosta.

Primer Curso Normal

Idioma Nacional, Profesoras Gloria Torres, Irma Yolanda Suazo y Perito Mercantil Marco A. Salinas.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Marco A. Salinas, Marco A. Martínez y Profesora Irma Yolanda Suazo.

Ciencias Físicas y Químicas, Doctor Doroteo Varela M., Profesores Irma Yolanda Suazo y Catarino Montoya Flores.

Historia de Honduras y C. A., Profesores Dionisio Puerto T., Iván Villatoro y Rafael Pineda Ponce.

Biología General y Pedagógica, Profesores Irma Yolanda Suazo, Elba de Pineda Ponce y Doroteo Varela M.

Pedagogía General. Profesores Nohemí de Valenzuela, Sara Meléndez y Dionisio Puerto T.

Educación Musical. Doctor Doroteo Varela M., Profesores Gonzalo Suazo A. y Miguel Fallos Tosta.

Segundo Curso Normal

Historia Universal, Profesores Armando Castillo Suazo, Trinidad C. de Suazo y Miguel Fallos Tosta.

Sociología General y de la Educación. Dr. Doroteo Varela M., Profesores Sara Meléndez y Dionisio Puerto T.

Problemas Soc. Cult. etc. de Honduras y Centro América, Profesores Dionisio Puerto T., Profesor Amilcar Izaguirre y Doctor Doroteo Varela M.

Introducción a la Filosofía, Profesores Irma Yolanda Suazo, Dionisio Puerto T. y Doctor Doroteo Varela M.

Psicología Educativa, Doctor Doroteo Varela M., Profesores María Elia de Suazo y Dionisio Puerto T.

Didáctica Gral. y Ob. Doc., Profesores Elba de Pineda Ponce, María Elia de Suazo y Dionisio Puerto T.

Examinadores Suplentes

Profesores Amanda Suazo, Jesús Colindres y Carlos Suazo Padilla.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 106

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Deptal. "María Regina", de la ciudad de La Ceiba, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

Idioma Nacional

1er. Curso Magisterio, Profesores Marina de Aguilar, Aída de Cobar y Enrique Martínez.

3er. Curso, Profesores Marina de Aguilar, Aída de Cobar y Enrique Martínez.

2° Curso, Profesoras Marina de Aguilar, Aída de Cobar y María Teresa de Salgado.

1er. Curso, Profesoras Marina de Aguilar, Aída de Cobar y M. Teresa de Salgado.

Artes Plásticas

2° Curso, Profesoras M. Dolores Barlow, M. Felicia Franco y Brishelda de Guevara.

Matemática

1er. Curso Secretario, Profesoras Bernard Blancaneaux, Alba de Galeas y M. Michele de Loia.

3er. Curso, Profesoras M. Bernard Blancaneaux, M. Annella Carey y M. Michele de Loia.

2° Curso, Profesoras M. Bernard Blancaneaux, M. Annella Carey y M. Guadalupe Cervantes.

1er. Curso, Profesoras M. Bernard Blancaneaux, M. Annella Carey y M. Guadalupe Cervantes.

Inglés

2° Curso, Profesoras M. Dolores Barlow, M. Felicia Franco y M. Guadalupe Cervantes.

1er. Curso, Profesoras M. Dolores Barlow, M. Felicia Franco y M. Guadalupe Cervantes.

Estudios Sociales

3er. Curso, Profesoras Berta de Flores, M. Cristina de Padilla y Marina de Aguilar.

1er. Curso, Profesora Berta de Flores, M. Cristina de Padilla y Marina de Aguilar.

Educación Cívica

3er. Curso, Profesoras Marina de Aguilar, Brishelda de Guevara y M. Cristina de Padilla.

2° Curso, Profesoras Berta de Flores, Brishelda de Guevara y Marina de Aguilar.

1er. Curso, Profesoras Berta de Flores, Brishelda de Guevara y Marina de Aguilar.

Ciencias Naturales

3er. Curso, Profes. Emeria Avilez, Brishelda de Guevara y Ernesto Galeas.

2° Curso, Profesores Emeria Avilez, Ernesto Galeas y Brishelda de Guevara.

Música

3er. Curso, Profesoras M. Guadalupe Cervantes, M. Bernard Blancaneaux y M. Inés Pérez.

2° Curso, Profesoras M. Guadalupe Cervantes, M. Bernard Blancaneaux y M. Inés Pérez.

Nómina de Examinadores Suplentes

Profesores Enrique Martínez, M. Bernard Blancaneaux, Berta de Flores y Aída de Cobar.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 107

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, nombradas por el Director de dicha escuela, en la forma que sigue:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Livio Martínez Lalín, Elba de Reyes y Trinidad Artica.

Estudios Sociales, Profesores Obdulia M. de Muñoz, Miguel Avelar C. y Eudoro Portillo B.

Ciencias Naturales, Profesores Eudoro Portillo B., Obdulia M. de Muñoz y Víctor M. Matute S.

Matemáticas, Profes. Aristides Alvarenga, Eudoro Portillo B. y Francisco Reyes Arias.

Inglés, Profesores Antonio Canales, Hernán Bardales M. y Francisco Reyes Arias.

Educación Musical, Profesores Miguel Avelar C., Hernán Bardales M. y Félix Alejandro Romero S.

Artes Plásticas, Profesores Isolina López F., Livio Martínez Lalín y Francisco Reyes Arias.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Livio Martínez Lalín, Elba de Reyes y Trinidad Artica.

Estudios Sociales, Profesores Miguel Avelar, Félix Alejandro Romero S. y Eudoro Portillo B.

Educación Moral y Cívica, Profesores Miguel Avelar C., Livio Martínez e Isolina López.

Ciencias Naturales, Profesores Eudoro Portillo B., Obdulia M. de Muñoz y Víctor M. Matute.

Matemáticas, Profes. Aristides Alvarenga P., Eudoro Portillo B. y Francisco Reyes Arias.

Inglés, Perito Mercantil Antonio Canales, Profesores Hernán Bardales M. y Francisco Reyes Arias.

Educación Física, Sección de Varones, Profesores Félix Alejandro Romero S., Miguel Avelar C. y Livio Martínez Lalín.

Educación Física, Sección de Señoritas, Profesores Aristides Alvarenga P., Elba de Reyes y Francisco Reyes Arias.

Artes Plásticas, Profesores Isolina López F., Livio Martínez Lalín y Francisco Reyes Arias.

Educación Musical, Profesores Miguel Avelar C., Hernán Bardales M. y Félix Alejandro Romero S.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Livio Martínez Lalín, Elba de Reyes y Trinidad Artica.

Estudios Sociales, Profesores Miguel Avelar C., Félix Alejandro Romero S. y Eudoro Portillo B.

Educación Moral y Cívica, Profesores Aristides Alvarenga P., Elba de Reyes y Livio Martínez Lalín.

Ciencias Naturales, Profesores Eudoro Portillo B., Obdulia M. de Muñoz y Víctor M. Matute.

Matemáticas, Profes. Aristides Alvarenga, Eudoro Portillo B. y Francisco Reyes Arias.

Inglés, Perito Mercantil Antonio Canales, Profesores Hernán Bardales M. y Francisco Reyes Arias.

Educación Física, Sección de Varones, Profesores Félix Alejandro Romero S., Miguel Avelar C. y Livio Martínez Lalín.

Educación Física, Sección de Señoritas, Profesores Aristides Alvarenga P., Elba de Reyes y Francisco Reyes Arias.

Educación Musical, Profesores Miguel Avelar C., Her-

nán Bardales M. y Félix Alejandro Romero S.

Artes Industriales, Profesores Livio Martínez Lalín, Miguel Avelar C. y Eudoro Portillo B.

Educación para el Hogar, Sección Señoritas, Profesores Elba de Reyes, Félix Alejandro Romero S. y Obdulia M. de Muñoz.

Primer Curso Diversificado de Normal

Idioma Nacional, Profesores Livio Martínez Lalín, Trinidad Artica y Elba de Reyes.

Matemáticas, Profes. Aristides Alvarenga P., Livio Martínez Lalín y Francisco Reyes Arias.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Obdulia M. de Muñoz, Livio Martínez Lalín y Francisco Reyes Arias.

Biología General y Pedagógica, Profes. Eudoro Portillo B., Obdulia M. de Muñoz y Víctor M. Matute.

Pedagogía General, Profesores Isolina López F., Obdulia M. de Muñoz y Francisco Reyes Arias.

Psicología General, Profesores Obdulia M. Muñoz, Miguel Avelar C. y Elba de Reyes.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Félix Alejandro Romero S., Isolina López F. y Livio Martínez Lalín.

Educación para el Hogar, Sección de Señoritas, Profesoras Elba de Reyes, Isolina López F. y Obdulia M. Muñoz.

Artes Manuales, Sección de Varones, Profesores Elba de Reyes, Gladys de Alvarenga y Eudoro Portillo B.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Miguel Avelar C., Félix Alejandro Romero S. y Hernán Bardales M.

Educación Musical, Profesores Miguel Avelar C., Gladys de Alvarenga y Félix Alejandro Romero S.

Dibujo y Modelado, Profesores Isolina López F., Miguel Avelar C. y Obdulia M. Muñoz.

Educación Física, Sección de Varones, Profesores Hernán Bardales M., Gladys de Alvarenga y Livio Martínez Lalín.

Educación Física, Sección de Señoritas, Profesores Aris-

tides Alvarenga, Elba de Reyes y Francisco Reyes Arias.

Segundo Curso Diversificado Normal

Idioma Nacional, Profesores Livio Martínez Lalín, Trinidad Artica y Elba de Reyes.

Matemáticas, Profes. Aristides Alvarenga, Livio Martínez Lalín y Francisco Reyes Arias.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Obdulia M. de Muñoz, Livio Martínez Lalín y Francisco Reyes Arias.

Historia Universal, Profesores Eudoro Portillo B., Livio Martínez Lalín y Miguel Avelar C.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Miguel Avelar C., Livio Martínez Lalín y Hernán Bardales M.

Sociología General y de la Educación, Profesores Hernán Bardales M., Félix Alejandro Romero S. y Eudoro Portillo B.

Problemas Soc. C. de Honduras y Centro América, Profesores Félix Alejandro Romero S., Gladys de Alvarenga y Miguel Avelar C.

Introducción a la Filosofía, Profesores Eudoro Portillo B., Félix Alejandro Romero S. y Francisco Reyes Arias.

Psicología Educativa, Profesoras Obdulia M. de Muñoz, Gladys de Alvarenga y Elba de Reyes.

Didáctica General y Observación Docente, Profesores Elba de Reyes, Aristides Alvarenga e Isolina López F.

Didáctica de la Educación Musical, Profesores Isolina López F., Gladys de Alvarenga y Félix Alejandro Romero S.

Preparación de Material Didáctico, Profesoras Elba de Reyes, Obdulia M. de Muñoz e Isolina López F.

Educación Física y Didáctica de Educación Física, Profesores Gladys de Alvarenga, Félix Alejandro Romero S. y Livio Martínez Lalín.

Delegado del Supremo Poder Ejecutivo, Profesor Julio César Muñoz.

Delegado del Consejo de Profesores, Reynaldo Sampson.

Examinadores Suplentes

Profesores Yolanda Luque Meraz, Blanca O. Becerra, Au-

ra Ondina Pineda de Paz y Eligio Paz h.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 108

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo de nombramiento del Profesor Raúl Amílcar Sagastume, Supervisor Auxiliar de Valle; en el sentido de que la parte final de este nombramiento deberá leerse así: "El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de haber desempeñado el cargo de Director de la Escuela "República de Colombia" de Jacaleapa, El Paraíso durante el año de 1963".

El Profesor Sagastume fué nombrado Supervisor Auxiliar mediante Acuerdo N° 89 del 13 de los corrientes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 109-A

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha 6 de enero del año en curso, por el joven Edgardo de Jesús Ardón, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios en las materias comprendidas conforme el Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una Certificación de Estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma deno-

minación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 109-B

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al Licenciado Rafael Manzanares, Encargado del Folklore Nacional, de la Sección de Servicios Culturales y Enseñanza Artística. (Antes desempeñaba el cargo de Director de la Oficina de Folklore Nacional.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 110

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales Miembros de la

Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "María Regina", de la ciudad de La Ceiba:

Licenciado Marco Tulio Alvarado, Perito Mercantil Tofik Nasser y Profesor Raúl Pineda.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 111

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto "Francisco Morazán", de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

Idioma Nacional, 1er. Curso, lunes 20 de enero, 8 a. m., Profesoras Dilya E. Borjas, Lilia de Rivera e Isolina Lagos A.

Idioma Nacional, lunes 20 de enero, 10 a. m., Profesoras Dilya E. Borjas, Lilia de Rivera e Isolina Lagos A.

Artes Plásticas, 2° Curso, 2 p. m., Profesores Dilya E. Borjas, Adriana Núñez y Ricardo Flores.

Matemáticas, 2° Curso, martes 21 de enero, 8 a. m., Profesores Rodolfo Andino S., Peritos Mercantiles Roberto Lagos A. y Alfonso Morales D.

Matemáticas, 1er. Curso, martes 21 de enero, 10 a. m., Profesor Rodolfo Andino S., Peritos Mercantiles Roberto Lagos A. y Alfonso Morales D.

Educación Musical, 2° Curso, 2 a. m., Profesoras Adriana Núñez, Hilda Herrera y Ana Velásquez.

Inglés, 1er. Curso, miércoles 22 de enero, 8 a. m., Ingeniero Ernesto Koelpin, Profesora Dilya E. Borjas y Perito Mercantil Edgardo Carías.

Inglés, 2° Curso, miércoles 22 de enero 10 a. m., Ingeniero Ernesto Koelpin, Profesora Dilya E. Borjas y Perito Mercantil Edgardo Carías.

Estudios Sociales, 2° Curso, 2 a. m., Profesoras María E. de Castro, Elba de Koelpin y Dilya E. Borjas.

Ciencias Naturales, 2° Curso, jueves 23 enero 8 a. m., Profesores Elba de Koelpin, Ricardo Flores y Ana Velásquez.

Educación Moral y Cívica, 2° Curso, jueves 23 de enero 10 a. m., Profesores María E. de Castro, Isolina Lagos A. y Ricardo Flores.

Examinadores Suplentes

Profesores Ricardo Flores, Elba Avalos de Koelpin, Dilya E. Borjas y Adriana Velásquez.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 112

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores Waldina de Varela, Juan J. Barahona y Linda Concha de Mejía.

Inglés, Profesor Wilberto Nuila, Doctor Emigdio Mena y Profesora Alda L. de Flores.

Matemáticas, Prof. Francisco Castellón C., Peritos Mercantiles Ramón Dimas Reyes y Nelly Gómez H.

Estudios Sociales, Profesores Humberto O. Trejo, Sonia C. Pineda y Marina Amaya.

Ciencias Naturales, Profesores Tobías Rosa, Julio Sabilón P. y Eulogio Galeano T.

Educación Moral y Cívica, Profesores Francisco Castellón C., Graciela de Girón y Sonia Consuelo Pineda.

Educación Musical, Profesores Antonio Pineda B., Arnold Ayestas y don Ricardo Fernández.

Artes Plásticas, Profesoras Catalina de Oliva, Mercedes Enamorado y Ada Marina de Guerrero.

Primer Curso, Sección "B"

Idioma Nacional, Profesoras Waldina de Varela, Martha Judith Castellón y Catalina de Oliva.

Matemáticas, Profes. Florencio Reyes, Francisco Castellón y Perito Mercantil Ramón Dimas Reyes.

Estudios Sociales, Profesores Humberto O. Trejo, Ada Marina de Guerrero y Antonio Pineda B.

Ciencias Naturales, Profesores Tobías Rosa, Mercedes Enamorado y Julio Sabillón P.

Educación Moral y Cívica, Profesores Francisco Castellón C., Elba Marina de Fernández y Tobías Rosa.

Educación Musical, Profesores Antonio Pineda B., Arnold Ayestas e Isidoro Monroy.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores Juan J. Barahona, Joaquín Baide C. y Florencio Reyes.

Inglés, Profesor Gonzalo López J., Doctor Emigdio Medina y Bachiller Roberto Chávez.

Matemáticas, Perito Mercantil José María Cardona, Profesores Modesto P. Batres y Julio Sabillón P.

Ciencias Naturales, Profesores Tobías Rosa, Eulogio Galeano Trejo y Doctor José María Leiva.

Educación Moral y Cívica, Profesores Graciela de Girón, Ada Marina de Guerrero y Francisco Castellón C.

Educación Musical, Profesor Antonio Pineda B., don Isidoro Monroy y don Ricardo Fernández.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesor Juan J. Barahona, Licenciado José Ramón López y Profesora Sonia C. Pineda.

Inglés, Profesores Wilberto Nuila, Alda L. de Flores y Doctor José María Leiva.

Matemáticas, Peritos Mercantiles José María Cardona, Arturo F. Flores y Profesor Francisco Castellón C.

Estudios Sociales, Profesores Catalina de Oliva, Florencio Reyes y Humberto O. Trejo.

Ciencias Naturales, Profesores Tobías Rosa, Eulogio Enamorado y Doctor Héctor Muñoz.

Educación Moral y Cívica, Profesor Juan J. Barahona, Licenciado Oscar Perdomo y Profesora Mercedes Enamorado.

Educación Musical, Profesores Antonio Pineda B., Arnold Ayestas y Ricardo Fernández.

Artes Industriales, Profesores Juan J. Barahona, Salomón Escoto y Tobías Rosa.

Segundo Curso Normal Diversificado

Problemas, Sociales, Culturales y Económica de Honduras y Centro América. Profesores Julio Sabillón P., Juan J. Barahona y Licenciado José Ramón López.

Primer Curso Secundaria Diversificado

Matemáticas, P. M. José María Cardona Profesores Francisco Castellón C. y Modesto P. Batres.

Química, Profesor Julio Sabillón P. Doctor Manuel Antonio Calderón y Profesor Eulogio Galeano T.

Sociología, Profesor Juan J. Barahona, Licenciado Roberto Caballero y Profesor Tobías Rosa.

Introducción a la Economía Política, Profesor Julio Sabillón P. Licenciados José Ramón López y Roberto Caballero.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 113

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto "Valle", de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue.

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Viernes 24 enero a las 6:00 p. m.

Educación Musical, Profes. Roberto Valladares, Raúl Sánchez y Leonor Villacorta.

Segundo Curso, Ciclo Común de Cultura General

Viernes 24. enero a las 6:00 p. m.

Ciencias Naturales, Lic. Benigno Hernández, Profesoras Leonor Villacorta y Gloria Zavala.

Primer Curso Diversificado, Educación Comercial

Viernes 24 enero a las 6:00 p. m.

Contabilidad, Lic. Vicente Zavala M., Peritos Mercantiles Armando Banegas y Luis A. Villeda.

Sociología, Licenciados Vicente Zavala M. e Higinio Jiménez Castro.

Segundo Curso Diversificado, Educación Comercial

Viernes 24 enero a las 6:00 p. m.

Inglés, Profesor Julio Maradiaga, Licenciado Higinio Jiménez Castro e Ingeniero Erasmo Carías Lindo.

Derecho Mercantil, Licenciados Vicente Zavala M., Higinio Jiménez Castro y Perito Mercantil Luis A. Villeda.

Primer Curso Diversificado, Educación Secundaria

Viernes 24 enero a las 6:00 p. m.

Historia Universal, Perito Mercantil Edgardo Quiñónez, Licenciado Arturo Pineda L. y Profesor Rafael Valle.

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Sábado 25 enero a las 2:00 p. m.

Educación Moral y Cívica, Perito Mercantil Stossel Aguilar, Licenciado Arturo Pineda L. y Perito Mercantil Rosa E. Zavala.

A las 6:00 p. m.

Artes Plásticas, Profesoras Blanca Ochoa, Leonor Villacorta e Ingeniero Erasmo Carías L.

A las 6:00 p. m.

Ciencias Naturales, Profesoras Gloria Zavala, Leonor Villacorta y Argelia de Aparicio.

Segundo Curso, Ciclo Común de Cultura General

Sábado 25 enero a las 2:00 p. m.

Matemáticas, Profesor Oscar Tovar, Ingeniero Erasmo Carías L. y Perito Mercantil Stossel Aguilar.

Educación Moral y Cívica, Perito Mercantil Stossel Aguilar, Licenciados Arturo Pineda L. e Higinio Jiménez C.

A las 6:00 p. m.

Educación Musical, Profesores Roberto Valladares, Leonor Villacorta y Erlinda de Carías.

A las 6:00 p. m.

Artes Plásticas, Profesoras Blanca Ochoa, Leonor Villacorta y Erlinda de Carías Lindo.

Tercer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Sábado 25 enero a las 2:00 p. m.

Artes Industriales, Ingeniero Erasmo Carías L., Profesoras Leonor Villacorta y Gloria Zavala.

Educación Moral y Cívica, Profesor Fausto Lara, Perito Mercantil Stossel Aguilar y Licenciado Higinio Jiménez Castro.

Educación Musical, Profesores Roberto Valladares, Erlinda de Carías Lindo y Raúl Sánchez.

A las 6:00 p. m.

Ciencias Naturales, Licenciado J. Benigno Hernández, Profesoras Leonor Villacorta y Gloria Zavala.

Primer Curso Diversificado, Educación Comercial

Sábado 25 enero a las 2:00 p. m.

Matemáticas de Contabilidad, Peritos Mercantiles Julio Zavala, Ricardo Bustamante y Armando Banegas.

Inglés Comercial, Ingeniero Erasmo Carías Lindo, Perito Mercantil Luis Napoleón Tercero y Licenciado Higinio Jiménez Castro.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deban citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.

A las 6:00 p. m.

Economía Política, Profesor Claudio Sabillón, Peritos Mercantiles Ricardo Bustamante y Armando Banegas.

Segundo Curso Diversificado, Educación Comercial

Sábado 25 enero a las 2:00 p. m.

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Conrado Rodríguez, Edgardo Quiñónez y Julio Zavala.

Finanzas Privadas, Licenciado Vicente Zavala M., Perito Mercantil Edgardo Quiñónez y Licenciado Higinio Jiménez Castro.

Primer Curso Diversificado, Educación Secundaria

Sábado 25 enero a las 2:00 p. m.

Química, Doctor Jesús Castro, Profesora Gloria Zavala y Doctor José León Valladares.

Biología, Licenciado J. Benigno Hernández, Profa. Gloria Zavala y Doctor Jesús Castro.

Primer Curso Diversificado, Educación Comercial

Domingo 26 enero a las 9:00 a. m.

Educación Física y Deportes, Ingeniero Erasmo Carías L., Licenciado Vicente Zavala M. y Segismundo Aguilar.

Literatura, Licenciado Eufemiano Claros, Profesores Edgardo Quiñónez y Rafael Valle.

Nociones de Derecho, Licenciados Vicente Zavala M., Arturo Pineda L. e Higinio Jiménez.

Estadística, Perito Mercantil Conrado Rodríguez, Ingeniero Erasmo Carías L. y Perito Mercantil Ricardo Bustamante.

Suplentes

Peritos Mercantiles Pedro Fletes, Abelardo Morales, Bachiller Milton Morillo, Licenciado César Tomé Rápalo, Profesor Hernán López Zelaya, Perito Mercantil Arturo Lagos M., Profesores Oscar Tovar, Gladys Cáceres S., Norma de Agüero, Marco A. San Martín y Augusto Urbina.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veintidós de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura de Gobierno.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de vecindario, en mi carácter de Apoderado de don Esteban Láinez Rubio, mayor de edad, Contador, casado, del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, con el debido respeto comparezco pidiendo el registro y depósito inicial en este país, de la marca de fábrica que consiste en la palabra:

BACAOLINA

según clisé, marca de fábrica que ampara, distingue y protege un producto medicinal, reconstituyente a base de extracto de hígado de bacalao, hipofosfitos, calcio, sodio y potasio, etc., la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos o a los envases y paquetes que lo contienen por medio de etiquetas, impresiones, grabados y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio e industrias. Pido que el Poder con el que acredito mi representación, se rzone del expediente de registro de la marca de fábrica "Yodoclorina", en donde aparece agregado. Sustituyo este Poder en el Abogado don Francisco Cáceres Bendaña. Presento el clisé y los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1964.

Argentina M. de Chávez

20 y 30 M. y 9 J. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha cinco de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura de Gobier-

no.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi carácter de apoderado de Los Laboratorios Rarpe, S. A., del domicilio de Managua, República de Nicaragua, con el debido respeto comparezco pidiendo el registro y depósito inicial de la marca de fábrica que consiste en la palabra:

RECEBRAL

según el clisé, marca de fábrica que protege y distingue una especialidad farmacéutica, recomendada para estados depresivos, debilidad cerebral, fatiga física y psíquica, neurosis, anorexia y surmenage, marca de fábrica que independiente del tamaño y color se aplica y fija a los artículos o a los paquetes y envases que lo contienen, por medio de etiquetas, impresiones, grabados, y en otras formas y modos usados en el comercio e industria; pido que el poder con que gestiono se rzone del expediente de registro de la marca de fábrica "Rarpe", en donde aparece el legado y el que sustituyo en el Abogado Francisco Cáceres Bendaña. Presento el Contrato de Agencia, etiquetas y demás documentos de Ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro —(f) Héctor

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Honduras Plywood Co., S. A., de C. V., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio del Banco Atlántida, tercer piso, N° 305, Tegucigalpa, D. C., el día 5 de junio de 1964, a las 5.00 p. m., con el objeto de aprobar el Balance General al 29 de febrero de 1964, e informar sobre la terminación de la opción de venta a Productos Forestales Evans.

Si no hubiere quórum en la primera reunión, los accionistas se reunirán al día siguiente, sábado 6 de junio de 1964, en el mismo lugar y hora, en cuyo caso la Junta General se celebrará con cualquier número de acciones representadas.

JUNTA DIRECTIVA

20 y 27 M. y 4 J. 64.

René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

20 y 30 M. y 9 J. 64.

Subasta voluntaria

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día sábado seis de junio próximo, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en subasta voluntaria el inmueble siguiente: Finca Talanguita situada en jurisdicción de Cedros, de este departamento, en el sitio proindiviso llamado también Talanguita, cuyos límites ge-

nerales son: al Norte, la Veracruz del Suyatal; al Sur, terrenos de la Hacienda Guadalquivir, actualmente de la familia Villafranca y el sitio llamado San Antonio de Jalaca; al Oriente, terrenos de Pedro Martín, y al Poniente, terrenos de La Concepción y de Las Planchas; en los terrenos así delimitados está la hacienda Talanguita, consistente en una casa de bahareque, cubierta de tejas, con su correspondiente cocina y demás dependencias al servicio de la hacienda, potreros, cultivos y demás mejoras; inscrito a favor del Banco Nacional de Fomento, bajo el número 20 folios 35 y 36 del Tomo 176 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento Francisco Morazán. Servirá de base para el remate la suma de L 44.000.00 valor, asignado por el Banco Nacional de Fomento, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad asignada.—Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1964.

ORLANDO CARIAS C., Srío.

12, 20 y 30 M. y 5 J. 64.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado don Alberto Rodríguez Fonseca, mayor de edad, casado, agricultor y ganadero, hondureño y de este vecindario, solicitando título supletorio de dos lotes de terreno que forman un solo inmueble, y que se describen así: F) Un lote de terreno situado en "Quebrada Seca", (arriba) jurisdicción de Baracos, aldea de este municipio, constante de veinticinco manzanas, limitando: al Norte, finca de Casto Fortín; al Sur, montaña virgen; al Este y Oeste, montaña virgen. G) Otro terreno situado en la Comisaría de Baracos, aldea de este municipio, limitando: al Norte y Este, finca de Francisco Moradel; al Sur, potreros de Casto Fortín, y al Oeste, potreros de Juana Dionisia Murillo y Casto Fortín; sumando la medida de ambos lotes,

cincuenta y siete hectáreas, ochenta y dos manzanas, apropiadamente. Dichos lotes los tiene cercados, cultivados con zacate artificial y árboles frutales, y carecen de materias preciosas, y los adquirió por compra que hizo a don Carlos Echeverri, según escritura pública autorizada en esta ciudad, el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, ante el Notario Público, Abogado Salvador Aguilar Cáliz, desde cuya fecha los ha venido poseyendo de manera quieta, pacífica y sin interrupción, con ánimo de dueño, es decir, un período más de diez años. Dichos lotes carecen de antecedente inscrito, pero el vendedor también lo viene poseyendo por medio de instrumentos no inscritos, agregado a sus casahabientes desde el año de 1923. Propone como testigos a don Héctor Urbina Molina, Erasmo Paz Santos y Abraham Gómez, y de sustituto a don José Mejía, todos mayores de edad, casados, agricultores y ganaderos, hondureños y vecinos de este municipio, propietarios de inmuebles y haciendas en el mismo lugar y en que están ubicados los lotes, cuyo título supletorio se pide, y son idoneos. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 23 y 33 del Código Civil.—Puerto Cortés, 7 de mayo de 1964.

WILFREDO GAYTÁN, Srío.

20 M., 19 J. y 20 J. 64.

RE MATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Despacho, el día viernes, veinte y nueve de mayo del año de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Partiendo de la esquina Noreste hacia el Sur, once varas, de allí hacia el Poniente vara y media, de tal punto hacia el Sur, once varas, de allí hacia el Norte, treinta varas, y de este punto hacia el Este, hasta llegar al de partida, trece varas; dentro de dicho solar hay una casa de tres varas de frente por doce de fondo. Consta de dos piezas y un portón, construida de adobe. Tiene además dos cuartos interiores, servicios sanitarios y cocina. Está enladrillada de cemento. Se describe todo así: al Norte, Avenida Cervantes de por medio, propiedad de Guadalupe Flores; al Sur, parte de la misma propiedad vendida a doña Elena de Carías; y al Este, parte de la propiedad vendida a doña Belén de Sagastume. El inmueble de la señora María Luisa Castillo de Velásquez está inscrito en el Registro de la Propiedad de este departamento, bajo el N° 682, folios 556 y 557 del tomo 64 del expresado Registro; dicho inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la propietaria señora María Luisa Castillo de Velásquez, a las señoras: Adm de Trejo Castillo, María Lourdes Trejo C. y Mireya Trejo C. de Agüero. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo hecho por las partes de común acuerdo en la escritura hipotecaria, siendo ésta la suma de seis mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C. 28 de abril de 1964.

OSCAR GEVAHNE R., Srío. P. L.

Del 4 al 26 M. 64.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos C. R.	0.298868	0.303396	0.301867		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, BANCO CENTRAL DE HONDURAS,